



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256050052633**
20256050052633
Fecha: **21-03-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ÓSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES

Gerente Proyectos Férreos - VGC

DE: JOSÉ ALAIN HOYOS HERNÁNDEZ

ASUNTO: Respuesta a "Solicitud de concepto propuesta Otrosí No. 4 – prórroga No. 4 y adición No. 2 al contrato de obra VE-639-2023 Consorcio San Felipe Férreo. Radicado ANI No. 20254090322462". Memorando ANI No 20253070047803 del 13 de marzo de 2025.

Cordial saludo Dr. Salazar,

En atención a la solicitud del asunto, se procede a emitir concepto desde el GIT Ambiental en los siguientes términos:

SOLICITUD GERENCIA DE PROYECTOS FÉRREOS - VGC:

La Gerencia de Proyectos Férreos plantea en su comunicado, radicado ANI No. 20253070047803 del 13 de marzo de 2025, lo siguiente:

"(...)

De acuerdo con lo anterior, el contrato del asunto finaliza el 31 de marzo del año en curso, ante lo cual, se ve la necesidad de dar continuidad en el actual Gobierno a las actividades de administración, conservación, mantenimiento, operación, control de tráfico y vigilancia del corredor férreo La Dorada - Chiriguaná hasta el 30 de junio de 2025, mientras culmina el proceso de adjudicación del Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP para este



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20256050052633**

20256050052633

Fecha: **21-03-2025**

corredor férreo con su respectiva interventoría, se suscribe el contrato y se cumplen todas las condiciones para la firma del acta de inicio correspondiente, procesos que se tiene previsto desarrollar hasta el mes de junio de 2025, de tal forma que se inicie la APP La Dorada – Chiriguaná una vez finalizado el contrato No. VE-639-2023.

La modificación contractual prevista, contempla lo siguiente:

- Prorrogar el contrato de obra No. VE-639-2023 del 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025.*
- Adicionar la suma de DIEZ MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$10,751,161,547.30) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

Para tal fin, mediante comunicación adjunta ANI No. 20254090322462 del 13 de marzo de 2025, la interventoría del proyecto Consorcio GIS, remitió los documentos presentados por el Consorcio San Felipe Férreo y a su vez presentó el concepto favorable frente a las condiciones propuestas por el contratista.

(...)"

SOLICITUD CONTRATISTA DE OBRA:

EL Consorcio San Felipe Férreo, a través del comunicado CS-CSF-002085, contenido como Anexo del Radicado ANI No. 20254090322462, informa lo siguiente:

"(...)

Las anteriores modificaciones contractuales referentes al plazo, valor y obligaciones contractuales, son puestas a consideración en virtud de lo señalado en la Cláusula 47 del Contrato de obra y, en su mayoría, han sido puestas en conocimiento de la Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura con anterioridad; y son necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones, en el sentido que lo consignado en el contrato y anexos, corresponda a la realidad de la ejecución del contrato.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20256050052633**

20256050052633

Fecha: **21-03-2025**

En caso de estar de acuerdo con la propuesta de modificación y adición al contrato, solicitamos se dé inicio al trámite para la suscripción del respectivo Otrosí.

(...)"

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA:

La interventoría Consorcio GIS Red Férrea, mediante comunicado CGRF-1197-1-24 con radicado ANI No. 20254090322462 del 13 de marzo de 2025, manifiesta lo siguiente:

"(...)"

De acuerdo con lo presentado a lo largo de este documento, la interventoría encuentra que la solicitud hecha por el contratista cuenta con el sustento necesario y en consecuencia nos permitimos recomendar a la entidad que se suscriba una prórroga del contrato de obra VE 639 de 2023 hasta el 30 de junio del 2025 y así mismo se adicionen un total de \$10.751.161.547,30 para garantizar la ejecución de las actividades de obra y administración que se adelantarán durante el periodo de la prórroga correspondiente.

(...)"

Luego, mediante solicitud de alcance al concepto inicial de Interventoría, realizada por el GIT Ambiental a través del Memorando No 20256050049693 del 17 de marzo de 2025, la interventoría responde lo siguiente con el comunicado No CGRF-1218-1-25, Radicado ANI No 20254090359822:

"(...)"

En atención al comunicado con radicado ANI No.: 20256050049693, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

1. Continuidad o no de las obligaciones ambientales contractuales.

Respuesta: Para la adición proyectada con corte al 30 de junio de 2025, se garantiza la continuidad de las obligaciones ambientales, así como el cumplimiento de las mismas conforme a los recursos económicos disponibles. De esta manera, se asegura el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la documentación contractual, incluidas en el Apéndice Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental (PMA).



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20256050052633**

20256050052633

Fecha: **21-03-2025**

2. Necesidad o no de realizar algún trámite o modificación de los instrumentos de manejo y control ambiental asociados al proyecto.

Respuesta: Teniendo en cuenta las gestiones ambientales que se han venido adelantando a lo largo del proyecto ante las diferentes Corporaciones Autónomas Regionales, es necesario continuar con los trámites que se encuentran en curso. Además, se prevé la necesidad de realizar nuevos trámites que puedan surgir hasta la finalización del contrato, de acuerdo con la fecha de adición contemplada. Para este fin, se cuenta con el rubro denominado "Trámites Ambientales – Actividades derivadas de actos administrativos, resoluciones vigentes y visitas de las Corporaciones", con una asignación de \$32.819.662,20, tal como se puede observar al final de la tabla ilustrada en el numeral 4 de la presente comunicación.

Dentro de las actividades a las cuales se le debe realizar seguimiento, producto de las gestiones que se han venido realizando se encuentran las siguientes:

- *Seguimiento a la solicitud de concesión de Aguas subterráneas en la estación San Rafael*
- *Seguimiento a la solicitud de ocupación de Cauce puente el Hoyo*
- *Seguimiento a la solicitud permiso de ocupación de cauce Quebrada Caño Pescado PK395+673*
- *Seguimiento a la solicitud permiso de ocupación de cauce cuerpo de agua innominado PK 338+858*
- *Seguimiento a la solicitud permiso de ocupación de cauce cuerpo de agua innominado PK 352+875*
- *Seguimiento a la solicitud permiso de ocupación de cauce quebrada la dorada obra PK 617+780*

3. Cantidad y porcentaje de dedicación de los Ingenieros Ambientales, incluyendo el tiempo de contratación respectivo (ver oferta económica).

Respuesta: Para la ejecución de las diferentes obligaciones ambientales, se proyecta la participación del siguiente personal durante el periodo de la adición proyectada. La cantidad de personal incluida es consistente con el presupuesto aprobado para el contrato, siendo indispensable la continuidad de los servicios



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256050052633**
20256050052633
Fecha: **21-03-2025**

profesionales de los ingenieros ambientales para las funciones de control y seguimiento de las actividades propias del área.

PROFESIONALES	CANTIDAD DE PROFESIONALES	MESES PROYECTADOS PARA LA ADICIÓN	TIEMPO TOTAL DE ADICIÓN EN MESES PARA LOS PROFESIONALES AMBIENTALES	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DE CADA PROFESIONAL
Ingenieros Ambientales	3	3	9	100%

4. *Inclusión del costeo de actividades ambientales en el "Rubro Socioambiental". En caso de "No Aplicar", se solicita mencionarlo con su respectiva justificación.*

Respuesta: El costo de las actividades ambientales, inherente al desarrollo del contrato con corte al 30 de junio, se garantiza mediante la utilización de los recursos disponibles en el rubro socioambiental. Específicamente, para este componente administrativo, dentro del capítulo III "Costos Reembolsables", ítem 3 "Rubro Fijo Implementación de Programas Socio – Ambientales", se cuenta con un saldo de \$257.619.662,20 provenientes del contrato inicial y de la adición No. 1.

Debido que, a la fecha queda un saldo de \$ 257.619.662,2. No se requiere para esta adición recursos económicos adicionales. No obstante, para estos 3 meses se van a realizar las siguientes actividades proyectadas a ejecutarse con corte al 30 de junio del 2025:



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256050052633**
20256050052633
Fecha: **21-03-2025**

N°	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO (COP \$)
1	Mantenimiento a compensación forestal La Vizcaina (45 Individuos arbóreos) RMS 147 - RMS 148 CAS	2.000.000
2	Mantenimiento a compensación forestal Zapatosa Resolución 0490 de 2022	5.000.000
3	Mantenimiento a compensación forestal Gamarra Resolución 0305 de 2024 (146 individuos)	5.000.000
4	Mantenimiento a compensación forestal San Rafael - Resolución 0288.2024 (100 individuos)	3.500.000
5	Mantenimiento a compensación forestal Cimitarra PK372+500	2.000.000
6	Establecimiento compensación forestal POC Puente El Hoyo	13.000.000
7	Recolección, transporte y disposición final de RESPEL (traviesas de madera usadas, EPP usados, aceites contaminados, etc.) - Estación Barrancabermeja, Grecia y Gamarra	3.400.000
8	Mantenimiento compensación forestal IT244/2024 - Barrancabermeja, IT245/2025 - Barrancabermeja, IT673/2025 - Barrancabermeja	1.000.000
9	Tala de árboles en riesgo de caída sobre la infraestructura férrea en el corredor y disposición de material vegetal en caso de que se requiera y ponga en riesgo la infraestructura férrea	4.000.000
10	Señalización Puntos de Acopio elementos férreos de segundo uso	500.000
11	Mantenimiento de pozo de agua subterránea Estación Zapatosa	4.000.000
12	Establecimiento compensación forestal Concesión de aguas subterráneas Estación San Rafael	14.000.000
13	Implementación PUEAA Estación Gamarra	10.000.000
14	Pago tasa aprovechamiento de Agua estación Gamarra	3.000.000
15	Pago tasa aprovechamiento de Agua estación Zapatosa	3.000.000
17	Visita de seguimiento ANLA EXP LAM 3365- Variante Nare	80.000.000
18	Monitoreo de Calidad de Aire, Ruido ambiental y Vibraciones para el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná ICA 23 EXP LAM 6817 (ENERO-JUNIO 2025)	68.000.000
19	Elaboración de la GDB ICA 23 Exp. 6817 (enero - junio 2025)	2.400.000
20	Elaboración de la GDB ICA 42 Exp. 3365 VARIANTE NARE (enero - junio 2025)	1.000.000
21	Tramites Ambientales - Actividades derivadas de actos administrativos, resoluciones vigentes y visitas de las Corporaciones	32.819.662,20
TOTAL		257.619.662,20

De acuerdo con los conceptos relacionados en la tabla anterior, se estimó la suma de \$257.619.662,20, bajo el principio contable de prudencia, de manera que no se genere una subestimación de los gastos ni se presenten pasivos presuntos al cierre del contrato de obra vigente.

Por esta razón, se incluyeron conceptos como el costo de la visita de la ANLA EXP LAM 3365 – Variante Nare, cuya cuenta de cobro suele presentarse con un rezago de más de seis meses, al igual que los costos del monitoreo de aire, ruido y vibraciones del corredor férreo (enero – junio 2025) y los demás costos relacionados con trámites ante las autoridades ambientales.

(...)"



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20256050052633**

20256050052633

Fecha: **21-03-2025**

CONCEPTO GIT AMBIENTAL

Una vez revisada la información remitida por el Contratista de Obra e Interventoría, se evidencia que esta modificación consiste únicamente en adicionar y prorrogar el contrato en mención, manteniendo las obligaciones contractuales respecto al componente ambiental, la cantidad y dedicación de los Residentes Ambientales, y la viabilidad ambiental del proyecto, durante la prórroga del contrato. Por lo tanto, desde el GIT Ambiental se considera viable esta solicitud, sin perjuicio de lo que conceptúen las demás Áreas de Apoyo a la Supervisión.

Atentamente,

JOSÉ ALAIN HOYOS HERNÁNDEZ

Coordinador G.I.T. Ambiental (E) – VPRE

Anexos:

cc:

Proyectó: GABRIEL FERNANDEZ VARGAS, EXPERTO GIT AMBIENTAL VPRE

VoBo: GABRIEL FERNANDEZ VARGAS

Nro Rad Padre: 20253070047803

Nro Borrador: 20256050018826

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
JOSE ALAIN HOYOS HERNANDEZ

XKTH-LOAJ-OF10-TMJ5-K174-2569-0876-95

21/03/2025 09:58:07 COT-05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 7